

DECRETO ALCALDICIO Nº (0 0 U 2 8 9)

Casablanca, 16 ENE 2015

VISTOS:

 Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

2.- La necesidad de contar con el servicio y atención de catering de 30 personas, que se presentarán en el Teatro Municipal, el día 16 de enero de 2015.



- 3.- La solicitud del Departamento de Relaciones Públicas.
- 4.- El Decreto Alcaldicio Nº 246, de fecha 13 de enero de 2015 que designo como Alcalde Subrogante al Sr. Juan Alfonso Barros Diez.

DECRETO:

I.- Apruébese contrato de prestación de servicio con doña PAOLA XIMENA LEON SANTIS SERVICIO BANQUETERIA E.I.R.L., Rut Nº76.434.170-8, para el servicio y atención de catering de 30 personas, que se presentarán en el Teatro Municipal, el día 16 de enero de 2015, por la suma única y total de \$119.959.- IVA incluido.



- II.- El Departamento de Relaciones Públicas estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtitulo 22 item 01 Asignación 001 "Alimentos y bebidas para personas – Presupuesto de Actividades Municipales", del presupuesto Municipal Vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

BUSTAMANTE GONZALEZ

fustre Municipalidad de Casablanca

Juan Alfonso Barros Diez

Hustre Municipalidad de Casablanca

Distribución Alcaldía Dir. Finanzas Dir. Control RR.PP. Juridico



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Casablanca, a 16 de enero de 2015, la I.MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA. Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde Subrogante el señor JUAN ALFONSO BARROS DIEZ, chileno, cedula nacional de identidad Nº 9.159.228-2, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución Nº 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra PAOLA XIMENA LEON SANTIS SERVICIO BANQUETERIA E.I.R.L. Rut Nº 76.434.170-8, representada por doña Ximena León Santis, cédula de identidad Nº 12.453.752-5, domiciliada en Calle Uno Nº 13, Villa Magallanes, Casablanca, en adelante "el prestador" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a doña Paola Ximena León Santis para el servicio y atención de catering para 30 personas que se presentarán en el Teatro Municipal.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total de \$119.959.- IVA incluido, suma que será cancelada una vez realizado el cometido, previa visación del Departamento de Relaciones Públicas.

TERCERO: La Dirección de Relaciones Públicas, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.

CUARTO: El presente cometido se realizará el día 16 de enero en el horario y lugar previamente convenido entre el prestador y la municipalidad de Casablanca.

QUINTO: La persona contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que lo expresamente consignado en este instrumento.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

SEPTIMO: La personería del Sr. Alcalde Subrogante don Juan Alfonso Barros Diez, consta de Decreto Alcaldicio Nº 246, de fecha 13 de enero de 2015.

PAOLA XIMENA LEON SANTIS

Paola Ximena León Santis Banquetería E.I.R.L.

JUAN ALFONSO BARROS DIEZ

Alcalde (s) de Casablanca